



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
AGENCIA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL



Este documento ha sido asentado en el libro de:

DECRETOS

Por SECRETARIA - INTERVENTORA, con:

Número: 2254/2023 Fecha: 11-12-2023

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2023-CEIP SAN JUAN GOBIERNO DE CANARIAS
Nº Expediente: 2023004861.

DECRETO

Vista la instancia presentada por GOBIERNO DE CANARIAS CEIP SAN JUAN, N.I.F. S3511001D, en fecha 16-11-2023, Nº R.E 2023-010166 solicitando una subvención con destino a ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS, DE APOYO A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS Y DE DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE OCIO DEL CENTRO.

Visto que en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS, DE APOYO A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS Y DE DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE OCIO DEL CENTRO.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 04/12/2023 suscrito por el Concejal delegado del área de educación en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 1.000,00 €, de fecha 05/12/2023.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 05/12/2023, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a GOBIERNO DE CANARIAS CEIP SAN JUAN, con N.I.F. S3511001D por importe de 1.000,00 €, con destino a PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS Y DE DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE OCIO DEL CENTRO.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharía.com

1 de 2

Firmado por:	SELLO DE ÓRGANO AYUNTAMIENTO DE HARÍA - Firma Externa ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente Ver firma RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora Ver firma	Fecha: 11-12-2023 05:04:21 Fecha: 11-12-2023 12:54:40 Fecha: 11-12-2023 18:04:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2254/2023	Fecha: 11-12-2023 18:04	
Nº expediente administrativo: 2023-004861 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D83F772D7B6E155A6A92427A2D4C196 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharía.com/publico/documento/2D83F772D7B6E155A6A92427A2D4C196			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2023 09:05:53 Ver sello		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2023 09:17:19



Tercero: Ordenar el pago por un importe de 1.000,00 €, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.


Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia

Secretaría-Intervención

Firmado por:	SELLO DE ÓRGANO AYUNTAMIENTO DE HARÍA - Firma Externa ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora	Fecha: 11-12-2023 05:04:21 Fecha: 11-12-2023 12:54:40 Fecha: 11-12-2023 18:04:21	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2254/2023	Fecha: 11-12-2023 18:04	
Nº expediente administrativo: 2023-004861 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D83F772D7B6E155A6A92427A2D4C196 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/2D83F772D7B6E155A6A92427A2D4C196			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2023 09:05:53	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2023 09:17:19	